

DECRETO N° 012/2022 D.E.-

Aldea María Luisa, 24 de enero de 2022.-

VISTO:

El Expte. N° 2211/2022 correspondiente al trámite de contratación de los agentes publicitarios DANIEL AEJANDRO MONZON, DNI 37.292.720; JUAN RAMON STRACK, DNI 25.307.182; ; CLAUDIO GERMAN LUNA, DNI 23.520.056; ALEJANDRA PATRICIA RIDOLFI, DNI 13.631.343; MARIA DE LA PAZ RINALDI, DNI 28.913.185; SERGIO DANTE MOREIRA, DNI 17.166.466; GUSTAVO ARIEL WERNER, DNI 30.393.676 y DORIS DEL CARMEN LEONARDUZZI, D.N.I. N° 18.007.814; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones conferidas por la normativa legal vigente; y

Que, en virtud de la importancia de la prestación de los servicios de la Municipalidad, es necesario autorizar la contratación mediante Contrato de Obra para dar publicidad a los actos de gobierno por distintos medios radiales, televisivos, web y redes sociales; y

Que, en tal sentido los señores DANIEL AEJANDRO MONZON, DNI 37.292.720; JUAN RAMON STRACK, DNI 25.307.182; ; CLAUDIO GERMAN LUNA, DNI 23.520.056; ALEJANDRA PATRICIA RIDOLFI, DNI 13.631.343; MARIA DE LA PAZ RINALDI, DNI 28.913.185; SERGIO DANTE MOREIRA, DNI 17.166.466; GUSTAVO ARIEL WERNER, DNI 30.393.676 y DORIS DEL CARMEN LEONARDUZZI, D.N.I. N° 18.007.814, prestan los servicios interesados y se encuentran capacitados para tales tareas; obrando en las actuaciones referenciadas todos sus antecedentes; y

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109 y Ordenanza N° 06/2019;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar los Contratos de Obra suscripto en fecha 04.01.2021 entre la Municipalidad de Aldea María Luisa DANIEL AEJANDRO MONZON, DNI 37.292.720; JUAN RAMON STRACK, DNI 25.307.182; ; CLAUDIO GERMAN LUNA, DNI 23.520.056; ALEJANDRA PATRICIA RIDOLFI, DNI 13.631.343; MARIA DE LA PAZ RINALDI, DNI 28.913.185; SERGIO DANTE MOREIRA, DNI 17.166.466; GUSTAVO ARIEL WERNER, DNI 30.393.676 y DORIS DEL CARMEN LEONARDUZZI, D.N.I. N° 18.007.814; que forman parte del presente y que se aprueban por este acto.

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.06 y 01.03.05.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.-